

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GIPSY CLASSIC YACHT, S.L."

En Madrid, a **23 de Julio de 2024**, siendo las 19:00 horas reunidos todos los socios de la sociedad denominada **GIPSY CLASSIC YACHT, S.L.**, a través de la aplicación TEAMS, sistema de videoconferencia que asegura la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, atendiendo a la previsión contenida en el artículo 22bis de los Estatutos sociales, previa convocatoria publicada en la web corporativa el 8 de julio de 2024, "www.gcysl.es", asistiendo 45 socios, de los cuales 14 asistieron personalmente y 31 asistieron representados, en total unos y otros reúnen el **66,33 % del capital social suscrito con derecho a voto**, tiene lugar la celebración de una reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 (Memoria, Balance de situación abreviado, Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada), y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de Ejercicio 2023.

Tercero.- De la transmisión de participaciones intervivos a favor de ascendientes, descendientes y empresas del grupo, y de la modificación del apartado A) del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura, redacción y en su caso aprobación del acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1 4º del Reglamento del Registro Mercantil, se acompaña al presente Acta como Anexo Lista de socios asistentes, que certifica el Secretario de la presente Junta.

Actúa como Presidente de la Junta Don Jose Luis Vilar Guañabens y como Secretaria Doña M^a Luisa Villegas Villegas, Presidente y Vicesecretaria del Consejo de Administración, respectivamente. El Sr. Presidente considera válidamente constituida la Junta sin oposición alguna, pasándose a continuación a examinar y debatir el orden del día:

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 (Memoria, Balance de situación abreviado, Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada), y de la gestión del órgano de administración.

El Sr. Presidente toma la palabra para informar a los Sres. Socios de la evolución de la Compañía a lo largo del Ejercicio 2023, comentándose las partidas más significativas de las cuentas Anuales.

Ha habido un incremento en la facturación del 19,30 % (125.818,04 € en 2023 frente a los 105.460,66 € del 2022) y un descenso de las pérdidas del ejercicio de un 43 % (158.434,47 € en 2022 y 88.960,26 € en 2023).

Toma la palabra el Director General, Sr. Lacave, que comienza su intervención agradeciendo a los socios asistentes su presencia y comentando las actividades actuales de la Compañía (expansión con EEUU y China, desarrollo nueva imagen de las botellas, contratación de nuevos distribuidores para incrementar ventas, colaboración con los hijos del cantante Jose Manuel Soto en relación con un chiringuito que explotan en el Palmar "Lucía Holística", etc.).

Se abre un debate entre los socios asistentes, sin que nadie solicitase constancia de su intervención.

Sometidas a votación las Cuentas Anuales y la gestión del órgano de administración, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31 de diciembre que se acompañan en soporte digital, así como la gestión del órgano de administración.

La Sociedad puede formular el Balance, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Cuenta de pérdidas y ganancias en modelo pymes y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni elaborar el Informe de Gestión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 257, 258, 261, 262 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital, si bien cumple los requisitos para aplicar el Plan General de Contabilidad para pymes, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de Ejercicio 2023.

Se acordó por unanimidad de los asistentes, aplicar el resultado en los siguientes términos:

Habida cuenta de que el resultado del Ejercicio 2023 ha sido negativo, no procede su aplicación, sin perjuicio de su compensación con resultados positivos de ejercicios venideros:

BASES DEL REPARTO	IMPORTE
Resultado del Ejercicio	- 88.960,26 €
Distribución	

NO PROCEDE	
------------	--

Tercero.- De la transmisión de participaciones intervivos a favor de ascendientes, descendientes y empresas del grupo, y de la modificación del apartado A) del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar de la propuesta de modificación del apartado A) del artículo 9 de los Estatutos sociales. La propuesta tiene como única finalidad ampliar la libertad en la transmisión intervivos de las participaciones sociales, siempre que la misma tenga lugar a favor de ascendientes, descendientes y empresas del grupo, que en la redacción anterior vigente únicamente era libre la verificada a favor de socios.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, dar nueva redacción al apartado A) del artículo 9 de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

ARTÍCULO 9º.- Régimen de transmisión de las participaciones sociales.

Las participaciones sociales quedan sometidas en su transmisión a las siguientes normas:

- A) *Será libre la transmisión por actos intervivos de una o más participaciones del capital social cuando se verifique a favor de socios, ascendientes o descendientes del socio transmitente, así como las verificadas a favor de Sociedad perteneciente al mismo grupo del transmitente, o que el Socio persona física, directa o indirectamente detente un porcentaje superior al 50% del capital social, o en caso de socio persona jurídica a la persona física que directa o indirectamente detente un porcentaje superior al 50% del capital social y que ejerza un control efectivo sobre dicho Socio.*

No serán libres las transmisiones efectuadas a favor de cónyuge del socio

Cuarto.- Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, facultar a todos los consejeros, para que, con carácter solidario e indistinto, cualesquiera de ellos, comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, con cumplimiento de todas las formalidades legales, con expresas facultades de rectificación y subsanación, para el caso de calificaciones verbales o escritas sobre los citados acuerdos por el Sr. Registrador Mercantil competente.

Quinto.- Lectura, redacción y en su caso aprobación del acta.

Una vez finalizada la Junta, se redacta la presente acta que se aprueba por unanimidad y se firma por el Sr. Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente, y habiendo firmado todos y cada uno de los socios, junto a su nombre tras el orden del día.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO